



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Acuerdo Municipal 032 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que, mediante Acuerdo N° 058 expedido el 05 de Junio de 1987, se creó el Instituto Descentralizado del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga, con autonomía presupuestal y administrativa, establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-
4. Que mediante Acuerdo 050 de 10 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 900 del 18 de diciembre de 2025.
5. Que el artículo 14 del Decreto Municipal 076 de 2005, que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el artículo 35 de la norma anterior dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, por medio de sus Juntas Directivas.
7. Que la misma norma, en el artículo 100, establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
8. Que el Municipio de Bucaramanga, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, al Instituto Descentralizado del orden Municipal Bomberos de Bucaramanga, en la suma de treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis millones



cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y tres pesos con treinta y un centavos. (\$33.346.480.183,31)

9. Que mediante Resolución No.0435 el veintitrés (23) de diciembre de 2025, la entidad descentralizada del orden Municipal Bomberos de Bucaramanga-, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2026. en la suma de treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y tres pesos con treinta y un centavos (\$33.346.480.183,31).

10. Que mediante Resolución No. 0011 del dieciséis (16) de enero de 2026 "Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", dio como total la suma de Mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos M/Cte. (\$1.491'979.689.⁰⁰).

11. Que mediante Resolución No. 0012 del del dieciséis (16) de enero de 2026 "por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025" dio como total la suma de Mil ochocientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis pesos M/Cte. (\$1.889'393.376.⁰⁰).

12. Que Bomberos de Bucaramanga, en la sesión extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), contenida en el Acta N°002, aprobó adicionar los saldos y superávit Fiscal, por un valor de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$12.901'992.565,27)

13. Que según Acta de Consejo de Gobierno No. 17 de 2026, se aprobó la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada Instituto descentralizado, entre otros, Bomberos de Bucaramanga.

14. Que mediante certificación expedida por el Profesional Universitario Código 219 Grado 01, con funciones como Contador Público de Bomberos de Bucaramanga, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de Doce Mil Novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos M/Cte. (\$12.901.992.565.27), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, los recaudos a favor de terceros y recursos de superávit fiscal para apalancar los gastos del presupuesto de la presente vigencia 2026"

DETALLE		VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES		\$ 18,081,832,328.07
CUENTAS CORRIENTES		\$ 454,398,628.17
BANCO BBVA	736002114 \$	396,888.14
BANCO DE BOGOTA	184311934 \$	1,927.64
BANCO DAVIVIENDA	48469996002 \$	340,224.89
BANCO ITAU	401401005 \$	453,659,587.50



DETALLE		VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES		\$ 18,081,832,328.07
CUENTAS DE AHORROS		\$ 17,615,246,164.41
BANCO BBVA	200114109	\$ 439,924,517.13
BANCO DAVIVIENDA	107525404	\$ 13,716,688,141.61
FINANCIERA COOMULTRASAN	2011110538	\$ 1,251,661.54
BANCO ITAU	401036556	\$ 500,263,369.57
BANCO AGRARIO	460013045446	\$ 18,024,052.00
BANCO DE BOGOTA	184545788	\$ 1,703,854,134.70
BANCO DAVIVIENDA FONDO DE CONTINGENCIA	48000055702	\$ 452,873,868.69
BANCO AVVILLAS CTA	901240267	\$ 782,366,419.17
FIDUCIA		\$ 12,187,535.49
FIDUCIARIA ITAU	401745872	\$ 12,187,535.49
INVERSIONES		\$ 3,089,527,041.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO		\$ 3,089,527,041.51
FINANCIERA COOMULTRASAN		\$ 3,089,527,041.51
TOTAL DISPONIBLE		\$ 21,171,359,369.58
EXIGIBILIDADES		
CUENTAS POR PAGAR		\$ 1,491,979,689.00
RESERVAS PRESUPUESTALES		\$ 1,889,393,376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS		\$ 129,554,999.00
FISCAL RESOLUCIOON 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025		\$ 4,758,438,740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES		\$ 8,269,366,804.31
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		\$ 12,901,992,565.27

15. Que mediante certificación expedida por la Directora Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga con funciones de Tesorera , se certificaron los ingresos disponibles de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de Doce Mil Novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos M/Cte. (\$12.901.992.565.27), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, los recaudos a favor de terceros y recursos de superávit fiscal para apalancar los gastos del presupuesto de la presente vigencia 2026”

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 18,081,832,328.07	\$ 18,081,832,328.07
INVERSIONES	\$ 3,089,527,041.51	\$ 3,089,527,041.51
TOTAL DISPONIBLE	\$ 21,171,359,369.58	\$ 21,171,359,369.58
EXIGIBILIDADES		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,491,979,689.00	\$ 1,491,979,689.00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 1,889,393,376.00	\$ 1,889,393,376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$ 129,554,999.00	\$ 129,554,999.00
FINANCIACION PRESUPUESTO 2026, SUPERAVIT FISCAL RESOLUCION 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025	\$ 4,758,438,740.31	\$ 4,758,438,740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$ 8,269,366,804.31	\$ 8,269,366,804.31
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 12,901,992,565.27	\$ 12,901,992,565.27

(*) corresponde a recursos apropiados para fortalecer el presupuesto inicial de la presente vigencia 2026

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$12.901'992.565,27) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo CCPET	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta CCPET	Adición R.Balance Propios
1	1	A	Ingresos	12,901,992,565.27
1.2	2	A	Recursos de capital	12,901,992,565.27
1.2.10	3	A	Recursos del Balance	12,901,992,565.27
1.2.10.02	4	C	Superávit Fiscal	12,901,992,565.27

ARTICULO 2°. Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$12.901'992.565,27) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo CCPET	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta CCPET	Adición Rec.Balance Propios
2	1	A	Gastos	12,901,992,565.27
2.1	2	A	Funcionamiento	6,251,992,565.27
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública	3,000,000,000.00
2.3	2	A	Inversión	3,650,000,000.00

ARTICULO 3°: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por el Despacho Alcalde:


Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor Jurídico Despacho 

Por la Secretaría Jurídica:


Aprobó aspectos jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica 

Revisó aspectos jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico


Por la Secretaría de Hacienda:


Aprobó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Secretario de Hacienda 

Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón – CPS Secretaria de Hacienda

Revisó: Luz Yamile Medina Pérez, – Profesional Especializado – Presupuesto 

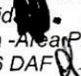
Por Bomberos de Bucaramanga:


Aprobó: Mónica Natalia Avellaneda Galvis -Directora General 

Aprobó: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina- Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Diana Constanza Muñoz Ayala - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Adrian Villar Vargas - Profesional Universitario-Área Contabilidad

Proyectó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla - Profesional Universitaria -Área Presupuesto 

Revisó: Oscar Mauricio Hernandez Hernández -Econ CPS 0061/2026 DAF 



PROYECTO DE ACUERDO N°
()

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Honorables Concejales.

Pongo a consideración el presente proyecto de acuerdo, “*Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto general de rentas y de gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia 2026*”, con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar estos recursos del balance al presupuesto 2026.

Normatividad constitucional y legal.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en:

1. *El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".*
2. *El artículo 315 de la constitución política de Colombia señala que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".*
3. *Decreto - Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico Nacional y Artículos 14 y 100 Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, los cuales prevén la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas inicialmente.*
4. *Leyes 617 de 2000, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.*
5. *Acuerdo Municipal 031 de 2018 Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga*

Adición presupuestal. Superávit Fiscal.

Que el Decreto 900 del 18/12/2025, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 050 de diciembre 10 de 2025 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026 y se dictan otras disposiciones", contempla la definición de SUPERAVIT FISCAL, así:



"ARTICULO 9. 1.2.10.02 SUPERÁVIT FISCAL: Es la diferencia entre el recaudo de Ingresos más las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas con corte a 31 de diciembre de la vigencia. de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 18,081,832,328.07	\$ 18,081,832,328.07
INVERSIONES	\$ 3,089,527,041.51	\$ 3,089,527,041.51
TOTAL DISPONIBLE	\$ 21,171,359,369.58	\$ 21,171,359,369.58
EXIGIBILIDADES		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,491,979,689.00	\$ 1,491,979,689.00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 1,889,393,376.00	\$ 1,889,393,376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$ 129,554,999.00	\$ 129,554,999.00
FINANCIACION PRESUPUESTO 2026, SUPERAVIT FISCAL RESOLUCION 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025	\$ 4,758,438,740.31	\$ 4,758,438,740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$ 8,269,366,804.31	\$ 8,269,366,804.31
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 12,901,992,565.27	\$ 12,901,992,565.27

(*) corresponde a recursos apropiados para fortalecer el presupuesto inicial de la presente vigencia 2026

Que mediante certificación expedida por el Profesional Universitario Código 219 Grado 01, con funciones como Contador Público de Bomberos de Bucaramanga, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por un valor de doce mil novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos M/Cte. (\$12.901.992.565.27), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, los recaudos a favor de terceros y recursos de superávit fiscal para apalancar los gastos del presupuesto de la presente vigencia 2026", de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 18,081,832,328.07
CUENTAS CORRIENTES	\$ 454,398,628.17
BANCO BBVA	736002114 \$ 396,888.14
BANCO DE BOGOTA	184311934 \$ 1,927.64
BANCO DAVIVIENDA	48469996002 \$ 340,224.89
BANCO ITAU	401401005 \$ 453,659,587.50
CUENTAS DE AHORROS	\$ 17,615,246,164.41
BANCO BBVA	200114109 \$ 439,924,517.13
BANCO DAVIVIENDA	107525404 \$ 13,716,688,141.61
FINANCIERA COOMULTRASAN	2011110538 \$ 1,251,661.54
BANCO ITAU	401036556 \$ 500,263,369.57
BANCO AGRARIO	460013045446 \$ 18,024,052.00
BANCO DE BOGOTA	184545788 \$ 1,703,854,134.70
BANCO DAVIVIENDA FONDO DE CONTINGENCIA	48000055702 \$ 452,873,868.69
BANCO AVVILLAS CTA	901240267 \$ 782,366,419.17
FIDUCIA	\$ 12,187,535.49
FIDUCIARIA ITAU	401745872 \$ 12,187,535.49
INVERSIONES	\$ 3,089,527,041.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 3,089,527,041.51
FINANCIERA COOMULTRASAN	\$ 3,089,527,041.51
TOTAL DISPONIBLE	\$ 21,171,359,369.58
EXIGIBILIDADES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,491,979,689.00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 1,889,393,376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$ 129,554,999.00
FINANCIACION PRESUPUESTO 2026, SUPERAVIT FISCAL RESOLUCION 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025	\$ 4,758,438,740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$ 8,269,366,804.31
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 12,901,992,565.27

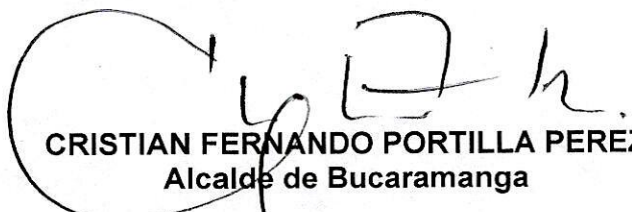
Expuesto lo anterior, del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS de Bomberos de Bucaramanga, en sesión extraordinaria de fecha veintidós (22) de mayo de 2026, contenida en el Acta N° 002, se decidió con concepto favorable adicionar los saldos y superávit financiero, por valor de doce mil novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos m/cte. (\$12.901'992.565,27), acudiéndose al Consejo de Gobierno Municipal para pedir su asignación.

Así, de conformidad al artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del CONSEJO DE GOBIERNO, de fecha veintiuno (21) de abril de 2026, se aprobó la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada Instituto descentralizado, entre otros, Bomberos de Bucaramanga.

Que en ese sentido, la Secretaria de Hacienda mediante CERTIFICACIÓN de fecha dieciocho (18) de Junio de 2026 y según comunicación recibida de la Entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga previamente, señala que la incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2026 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2025, por doce mil novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos m/cte. (\$12.901'992.565,27), no generan impacto fiscal alguno, toda vez que en el plan financiero del Marco fiscal de mediano plazo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003, no están contemplados los entes descentralizados, de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2025-2035 no se afecta.

Por lo expuesto, se pone a disposición de los Honorables Concejales de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, con el fin de se autorice la adición de los recursos de balance señalados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2026, sección – Bomberos de Bucaramanga.

Presentado por:




CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por el Despacho Alcalde:


Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor Jurídico Despacho 

Por la Secretaría Jurídica:


Aprobó aspectos jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica 

Revisó aspectos jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico

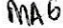
Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Secretario de Hacienda 


Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón – CPS Secretaria de Hacienda

Revisó: Luz Yamile Medina Pérez, – Profesional Especializado – Presupuesto 

Por Bomberos de Bucaramanga:

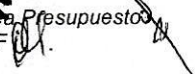
Aprobó: Mónica Natalia Avellaneda Galvis -Directora General 

Aprobó: Edgar Eduardo Balcarcel Remolina- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Diana Constanza Muñoz Ayala - Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Adrian Villar Vargas - Profesional Universitario-Área Contabilidad

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla - Profesional Universitaria -Área Presupuestos

Revisó: Oscar Mauricio Hernandez Hernández -Econ CPS 0061/2026 DAF 



ANEXOS

PROYECTO DE ACUERDO N° ()

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

**FORMATO DE CERTIFICADO**

Código: F-GD-SGC-200-006

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 03/11/2022

TRD

Página: 1 de 1

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR****CERTIFICA:**

Que, conforme a los saldos tomados fielmente de los libros oficiales a corte de 31 de diciembre de 2025, existe una disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2026, originados de superávit fiscal a 31 de diciembre de 2025, por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.901.992.565.²⁷)**, como se muestra a continuación:

DETALLE		VALOR	
BANCOS Y CORPORACIONES			18.081.832.328.07
CUENTA CORRIENTE		454.398.628.17	
BANCO BBVA	100002114	396.888.14	
BANCO DE BOGOTA	184311934	1.927.64	
BANCO DAVIVIENDA	48469996002	340.224.89	
BANCO ITAU	401401005	453.659.587.50	
CUENTA DE AHORRO		17.615.246.164.41	
BANCO BBVA	200114109	439.924.517.13	
BANCO DAVIVIENDA	107525404	13.716.688.141.61	
FINANCIERA COOMULTRASAN	2011110538	1.251.661.54	
ITAU	401036556	500.263.369.57	
BANCO AGRARIO	460013045446	18.024.052.00	
BANCO BOGOTA	184545788	1.703.854.134.70	
DAVIVIENDA FONDO DE CONTIGENCIA	4800055702	452.873.868.69	
CUENTA DE AHORROS BANCO AVILLAS CTA	901240267	782.366.419.17	
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSION		12.187.535.49	
FIDUCIARIA ITAU	401745872	12.187.535.49	
INVERSIONES			3.089.527.041.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO		3.089.527.041.51	
FINANCIERA COOMULTRASAN		3.089.527.041.51	
TOTAL DISPONIBLE			21.171.359.369.58
	EXIGIBLES		8.269.366.804.31
CUENTAS POR PAGAR			1.491.979.689.00
RESERVA PRESUPUESTAL			1.889.393.376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS			129.554.999.00
FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2026, SUPERÁVIT FISCAL. RESOLUCIÓN 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025			4.758.438.740.31
TOTAL DISPONIBILIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			21.171.359.369.58
TOTAL EXIGIBLES			8.269.366.804.31
SUPERAVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			12.901.992.565.27

La presente certificación se expide de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del decreto 111 de 1996, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)


ADRIAN VILLAR VARGAS**T.P. 182868-T**

Profesional Universitario - Área de Contabilidad

Proyectó: Adrian Villar Vargas/ Profesional Universitario	Revisó: Diana Constanza Muñoz Ayala Directora Administrativa y Financiera	Aprobó: Diana Constanza Muñoz Ayala Directora Administrativa y Financiera
--	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 03/11/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 1	

N/Ref.: PA-GH-065-2026

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 BOMBEROS DE BUCARAMANGA, NIT 800.022.620-3

CERTIFICA:

Que existe una disponibilidad de Ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2026, originados de superávit fiscal a treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.901.992.565.27), como se muestra a continuación:

DISPONIBILIDADES	
BANCOS Y CORPORACIONES	18.081.832.328.07
INVERSIONES	3.089.527.041.51
TOTAL DISPONIBILIDADES	21.171.359.369.58
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
CUENTAS POR PAGAR	1.491.979.689.00
RESERVA PRESUPUESTAL	1.889.393.376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	129.554.999.00
FINANCIACIÓN PRESUPUESTO 2026, SUPERÁVIT FISCAL. RESOLUCIÓN 435, DIC 23 DE 2025	4.758.438.740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES	8.269.366.804.31
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO 2026	12.901.992.565.27

Nota: Con corte a 31 de diciembre de 2025, se registran en el grupo contable "LITIGIOS Y DEMANDAS" procesos judiciales con probabilidad alta de pérdida por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$189.041.123,00)**.

La presente certificación se expide de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82 del decreto 11 de 1996, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitario	Revisó: Adrian Villar Vargas/ Profesional Universitario	Aprobó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitario
--	--	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
 Telefax: Dirección General: 6076522220

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL
ESPECIALIZADO DEL AREA DE PRESUPUESTO


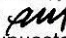

CERTIFICAN:


Que el valor a adicionar correspondiente a recursos de balance vigencia 2025 de Bomberos de Bucaramanga, por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE. (\$12.901.992.565,27)**, es **COMPATIBLE** con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2036 de la Alcaldía de Bucaramanga. Su ejecución no genera desequilibrio financiero ni compromete las metas de sostenibilidad fiscal vigentes.

Se expide en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)


FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda


LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
Profesional Especializado

Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón, CPS Secretaria de Hacienda 
Revisó: Luz Yamile Medina Pérez, Profesional Especializado 
Proyecto: Yolanda Barón Pedroza, CPS Profesional de Presupuesto CPS 


	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/4

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

ACTA JUNTA DIRECTIVA			ACTA No. 002	
FECHA	22/05/2026	HORA INICIO	2:15 P.M.	
LUGAR	MIXTA: SALA DE CRISIS BOMBEROS DE BUCARAMANGA - ENLACE GOOGLE MEET	HORA TERMINACIÓN	3:00 P.M.	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA – ADICION PRESUPUESTAL				
MIEMBROS				
No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	Dr. JOHN MANUEL DELGADO	Delegado del Señor Alcalde- Ante la Junta Directiva	X	
2.	Dr.FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Hacienda Mpio de Bucaramanga - Delegado de la Administración	X	
3.	Ing.ALFONSO PINTO FRATTALI	Secretario del Interior Municipal B/ga	X	
4.	Dr. JOSE ROBERTO ALVAREZ RUEDA	En representación de ACOPI Regional Santander		
5.	Dra. SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO	Delegada Asociación Nacional Empresarios De Colombia-ANDI	X	
6.	Dr.ALEJANDRO ALMEIDA CAMARGO	Representante Federacion Nacional de Comerciantes -FENALCO	X	
INVITADOS POR BOMBEROS				
8	Dra. MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS	Directora General	X	
9	Dra.DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA	Directora Administrativa y Financiera	X	
10	DR. ADRIAN VILLAR VARGAS	Profesional Universitario Contador Público	X	
11	DR. EDGAR EDUARDO BALCÁRCCEL REMOLINA	Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretario Técnico -Junta Directiva	X	
ASISTENTES				
12	JORGE ENRIQUE MOTTA OSMA	Cps Apoyo a la Gestion Oficina Asesora Jurídica	X	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<p>En la ciudad de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 2:15 p.m., se reunieron en modalidad mixta (virtual y presencial) los miembros de la Junta Directiva e invitados de Bomberos de Bucaramanga, con el fin de desarrollar reunión extraordinaria convocada para tratar asuntos relacionados con la adición presupuestal de la vigencia fiscal 2026.</p>				

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
Línea Emergencias 119
PBX: 6076526666 Dirección General 6076526101
<https://bomberosdebucaramanga.gov.co/>

	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

ASISTENTES

MIEMBROS DE LA JUNTA

DR JOHN MANUEL DELGADO jefe de Gobernanza de la Alcaldía de Bucaramanga en representación del señor alcalde de Bucaramanga quien preside la reunión.

DR ALFONSO PINTO FRATTALI secretario del Interior de Bucaramanga

DR FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ secretario de Hacienda del Municipio de Bucaramanga

DRA SARA MILENA GONZÁLEZ DELEGADA Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI

INVITADOS

DRA MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS Directora General de Bomberos de Bucaramanga

DRA DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA Directora Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga

DR ADRIÁN VILLAR VARGAS Profesional Universitario Contabilidad de Bomberos de Bucaramanga

DR EDGAREDUARDO BALCÁRCCEL REMOLINA Jefe Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga, Secretario Técnico junta Directiva

JORGE ENRIQUE MOTTA OSMA, Cps de apoyo a la Gestión Oficina Asesora Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de la adición al presupuesto vigencia 2026.

Una vez verificada la asistencia y confirmado el quórum deliberatorio y decisorio, el presidente de la Junta autorizó dar inicio formal a la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El secretario de la Junta realizó el llamado a lista, verificando la participación de los miembros de la Junta Directiva y constatando la existencia del quórum requerido para deliberar y decidir.


2. Aprobación del orden del día

El secretario dio lectura al orden del día propuesto para la reunión extraordinaria. Puesto en consideración de los asistentes, fue aprobado por unanimidad.

3. Presentación y aprobación de la adición presupuestal vigencia 2026

La señora Directora General, doctora Mónica Natalia Avellaneda Galvis, presentó el proyecto de acuerdo relacionado con la adición de recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, indicando que la exposición técnica sería desarrollada por el contador de la entidad, doctor Adrián Villarreal.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	3/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

El contador manifestó que el proyecto cumple con la normatividad vigente aplicable en materia presupuestal, haciendo referencia a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes, así como al Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Durante la exposición financiera se indicó que:

El total de recursos disponibles en bancos e inversiones asciende aproximadamente a VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$21.171.359.369,58).

Existen exigibilidades y pasivos por valor aproximado de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$8.269.366.804,31).

Como resultado, se determinó un saldo disponible para adición presupuestal por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.901.992.565,27).

El doctor John Manuel Delgado solicitó aclaraciones respecto a la destinación de los recursos y la composición de las cifras expuestas, las cuales fueron atendidas por el equipo financiero.

El doctor Francisco Javier Gómez manifestó que las cifras coinciden con los registros de la administración municipal y recomendó anexar certificaciones detalladas sobre reservas presupuestales, pasivos exigibles y soportes financieros para el trámite posterior ante la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica.

Por su parte, el presidente de la Junta manifestó la importancia de realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad, solicitando que se presente posteriormente un plan detallado de inversión y ejecución de recursos para la vigencia 2026, con el fin de garantizar altos niveles de ejecución y fortalecer la capacidad operativa de la entidad.

La Directora General indicó que dentro de las prioridades de inversión se encuentran:

- * Fortalecimiento de equipos de aire para atención de incendios.
- * Atención de necesidades operativas institucionales.
- * Saneamiento de obligaciones pendientes con Colpensiones, correspondientes aproximadamente a DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.798.000.000), con el propósito de evitar mayores intereses y facilitar procesos pensionales pendientes del personal.


Igualmente, el presidente de la Junta recomendó que el plan de inversión tenga en cuenta las alertas relacionadas con posibles fenómenos climáticos y la preparación institucional frente al fenómeno del El Niño.

APROBACIÓN

Finalizada la exposición y puestas en consideración las observaciones realizadas, el secretario procedió a solicitar la votación de la adición presupuestal presentada.

Los miembros asistentes manifestaron su aprobación, quedando aprobada la adición al presupuesto vigencia 2026 por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.901.992.565,27).

EXCELENCIA Y COMPROMISO


	ACTA		Origina:		Jefe Oficina Asesora Jurídica	
			Revisa:		Comité de Calidad	
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:		Dirección General	
	Fecha:	2017/06/14	Versión:		1	Página
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

CIERRE DE LA REUNIÓN

No siendo otro el objeto de la presente reunión extraordinaria, se dio por terminada la sesión siendo aproximadamente las 3:00 p.m., dejando constancia de que el acta será remitida posteriormente para revisión y firma de los integrantes de la Junta Directiva.

Leída y aprobada en Bucaramanga, a los veintidos (22) días del mes de mayo de dos mil veintiseis 2026, se suscribe,


JOHN MANUEL DELGADO
 Presidente Junta Directiva


EDGAR EDUARDO BALCARCEL REMOLINA
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jorge Enrique Motta Osma- Cps Apoyo a la Gestión Oficina Asesora Jurídica



EXCELENCIA Y COMPROMISO

**ACTA N° 017 ABRIL 21 DE 2026
CONSEJO DE GOBIERNO**

En Bucaramanga, siendo las 7:30 am del día veintiuno (21) de abril dos mil veintiséis (2026) inició la reunión del Consejo de Gobierno No. 017-2026 en el salón de Gobierno ubicado en el quinto piso de la Alcaldía de Bucaramanga, previamente convocado mediante correo electrónico del veintiuno (21) de abril dos mil veintiséis (2026) para atender el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación y palabras de apertura.
3. Contratación digital y aplicativo Linka. Presentación del proceso de lanzamiento y del cronograma de formación para su implementación.
4. Procedimiento de actos administrativos suscritos por el señor Alcalde. Presentación del procedimiento y lineamientos, con énfasis en la completitud de los trámites y el cumplimiento de tiempos en la Secretaría Jurídica.
5. Aprobación de asignación de recursos de balance para institutos descentralizados
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

La Secretaría Jurídica procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encuentran presentes los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

ALCALDE	CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
SECRETARIA JURÍDICA	PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
SECRETARIO DEL INTERIOR	ALFONSO PINTO FRATTALI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
SECRETARIO DE HACIENDA	FRANCISCO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)	CARLOS JAVIER MENDEZ
OFAI	BELKYS MORENO MESA
DADEP	JOSE CARLOS
GESTIÓN DEL RIESGO	DIDIER RODRIGUEZ
GIOVANNY ROBELTO	ALUMBRADO

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

INDERBU	SANDRA MILENA RODRIGUEZ
BOMBEROS	MONICA AVELLANEDA
IMCT	NATHALIA TORRES
IMEBU	CLINFOR BELLO
INVISBU	SERGIO MAURICIO TELLEZ

METROLINEA	EMIRO CASTRO
CPSM	ALEJANDRA SERRANO
ESE ISABU	HERNAN DARIO ZARATE
DTB	JHAIR MANRIQUE
AMB	ALIX JOHANA ROJAS BORJA

ASESORES

JEFE DE GOBERNANZA	JOHN MANUEL DELGADO
ASESOR	JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO
ASESOR	FREDY ALEXANDER LEÓN
ASESORA	NEILA PARRA
ASESOR	WILSON ANDRÉS DIAZ
ASESOR	DIEGO REYES
ASESORA	MARIA MARCELA PEÑA

2. Instalación y palabras de apertura.

El señor Alcalde Cristian Fernando Portilla manifiesta que el desarrollo o avance hacia la contratación digital es un avance muy importante. Adicionalmente, el Alcalde indica que es importante agendar espacio con la Secretaria de Educación y la Secretaria de Infraestructura a fin de abordar las inversiones que se deben realizar en las instituciones educativas.

Así mismo, manifiesta que se han venido adelantando acciones importantes en materia de parques; hoy se inicia con el Parque Antonia Santos y continuamos con el importante proceso de reverdecimiento.

El señor Alcalde Cristian Fernando Portilla manifiesta que esta semana se elegirán los integrantes del PGIRS; es importante que la UTS contribuya a suministrar información que se requiere para la construcción del PGIRS.

Por último, reitera la visión de la administración, la cual se ha abordado desde la planificación que debe conectarse con los procesos de contratación y que se logre cumplir en los términos legales previstos.

Solicita que se refuercen esfuerzos en materia de recursos de balance, Plan de Desarrollo, por lo que solicita que se desplieguen acciones para continuar avanzando en las estrategias de ciudad.

3. Contratación digital y aplicativo Linka. Presentación del proceso de lanzamiento y del cronograma de formación para su implementación.

Inicia la presentación la Dra. Ana María Vargas -Secretaria Administrativa-, solicita designación al líder de contratación de CPS de cada Secretaría para el acompañamiento de socialización y capacitación de las siguientes jornadas:

JORNADAS DE CAPACITACIONES DEL APLICATIVO LINKA BGA

<p>23 ABRIL 2026</p>	<p>23 de abril de 2026</p> <p>SOCIALIZACIÓN GENERAL</p> <p>8:30 a.m. – 11:00 a.m.</p> <p>Auditorio Andrés Bello de Sotomayor</p>	
<p>27, 29 y 30 ABRIL 2026</p>	<p>27, 29 y 30 de abril de 2026</p> <p>SESIONES DE SOCIALIZACIÓN POR SECRETARÍAS</p> <p>4:00 p.m. – 5:00 p.m.</p> <p>Auditorio Andrés Bello de Sotomayor</p>	<p>Por Secretarías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de SITCM • Equipo Jurídico
<p>SEMANA DEL</p> <p>04 AL 15 MAYO 2026</p>	<p>Semana del 04 al 15 de mayo de 2026</p> <p>CAPACITACIÓN POR SECRETARÍAS</p>	<p>Equipo Capacitador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luis Martínez y SITCM • Margarita Margale y SITCM • Yverson Díaz y SITCM • Yverson Díaz y SITCM
<p>SEMANA DEL</p> <p>19 AL 30 MAYO 2026</p>	<p>Semana del 19 al 30 de mayo de 2026</p> <p>SESIONES DE TRABAJO CON EL APLICATIVO (MODO PRUEBA)</p>	<p>Equipo Encargado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luis Martínez y SITCM • Margarita Margale y SITCM • Yverson Díaz y SITCM • Yverson Díaz y SITCM
<p>SEMANA DEL</p> <p>01 AL 30 MAYO 2026</p>	<p>Semana del 01 al 30 de mayo de 2026</p> <p>CAPACITACIÓN AL CONTRATISTA</p>	<p> Equipo Cultura Organizacional</p>
	<p>VIDEOS EXPLICATIVOS</p> <p>Disponibles durante todo el proceso de implementación.</p>	<p> JORNADAS DE TRABAJO</p> <p>Español de entendimiento y resolución de dudas.</p>

Todas las capacitaciones contarán con la presencia de SITCM y un equipo de profesionales jurídicos de la Secretaría Administrativa.

Indica que este es un proceso muy importante que involucra la gestión del cambio, reitera la importancia de que todos se involucren en este proceso.

El jefe de gobernanza, Dr. John Manuel Delgado, indica que lo que se busca es que la administración apropie este proceso importante y conozca el avance que, como institución, se despliega en la implementación de este nuevo modelo de transformación digital. Buscando eficiencia administrativa, transparencia y disminución del impacto ambiental.

El jefe TICS -Ingeniero Freddy Leon- indica que es importante que quienes vayan a participar para aprender cómo se diseñó este proceso sean profesionales como abogados, ingenieros.

4. Procedimiento de actos administrativos suscritos por el señor Alcalde. Presentación del procedimiento y lineamientos, con énfasis en la completitud de los trámites y el cumplimiento de tiempos en la Secretaría Jurídica.

La Secretaria Jurídica -Dra. Paola Mateus- presenta el procedimiento previsto para la revisión de actos administrativos suscritos por el señor Alcalde, recuerda a los participantes la responsabilidad que obedece a los actos administrativos y su trámite.

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA - PROCEDIMIENTO PARA FIRMA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR EL DESPACHO ALCALDE, F-MC-8800-238,37-089, CREACIÓN: 27-05-2025



Objetivo: Este procedimiento establece realizar el seguimiento de las diferentes etapas que comprenden las decisiones concebidas en los actos administrativos expedidos por el señor Alcalde.

Alcance: Este procedimiento inicia con la proyección del acto administrativo por una Secretaría u Oficina y/o Departamento Administrativo Gestor, o con la solicitud de elaboración por instrucción del Despacho a la Secretaría Jurídica, y termina con la suscripción del acto administrativo por parte de la autoridad administrativa y su posterior publicación o notificación para generar los efectos jurídicos vinculantes del acto.

Documentos de referencia: * Documento de clasificación de categorías y temas. * Acto Administrativo firmado por el alcalde-Formato: Hoja de ruta documentos enviados para revisión y firma del señor Alcalde F- GJ-9400-238,37-007 *Formato: Lista de chequeo de elaboración y revisión de acto administrativo para la prevención del daño antijurídico municipio de Bucaramanga F-GJ-1110-238,37-004.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE S



Actividad 1 a realizar:
 1.Elaborar el documento, realizar la revisión interna y diligenciar el formato "Hoja de ruta documentos para revisión y firma del Señor Alcalde" F-GJ-9400- 238,37-007, incluir el ítem1 del formato en cuestión.

Responsable: secretaria gestora

CONSIDERACIONES Y PASOS A TENER EN CUENTA

- Obs 1. La persona que proyecte el documento y/o realice la redacción debe firmar el documento con validación del secretario/a o jefe de la oficina gestora
- Obs 2. Si el documento es devuelto con observaciones, anexar dichas observaciones para continuar con el trámite
- Obs 3. Si requiere consulta pública ciudadana, enviar solicitud de publicación al área de las TIC y pasar a la actividad No. 2 (se publica el proyecto del acto administrativo);
- Obs 4. Si no requiere consulta ciudadana, pasa a actividad 5 (Enviar el Acto Administrativo y sus anexos para revisión y firma del Señor Alcalde. Obs 7. Clasificar el Acto Administrativo respecto del tipo y tema correspondientes, según el código)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE S



PROGRAMA	ACTIVIDADES	ÁREA
[B0] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad (incluye observaciones si aplica)]	
<p style="text-align: center;">No. 1</p> <p style="text-align: center;">1. Hoja de ruta documentos para revisión y firma del Señor Alcalde Obs 1 y Obs 2</p>	<p>Elaboración de documento de acuerdo con el modelo establecido y diligenciamiento de los anexos correspondientes, según el tema de cada Acto Administrativo (F-GJ-9400-238,37-007) y envío al área de las TIC para su publicación en línea.</p> <p>Obs 1. Si requiere consulta pública ciudadana, enviar solicitud de publicación al área de las TIC y pasar a la actividad No. 2 (se publica el proyecto del acto administrativo);</p> <p>Obs 2. Si no requiere consulta ciudadana, pasa a actividad 5 (Enviar el Acto Administrativo y sus anexos para revisión y firma del Señor Alcalde. Obs 7. Clasificar el Acto Administrativo respecto del tipo y tema correspondientes, según el código)</p>	SECRETARÍA GESTORA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES



ACTIVIDAD 2 SI HAY REQUISITO DE CONSULTA PÚBLICA

2. Enviar solicitud al área encargada, con el fin de realizar la publicación en un término de tres (3) días calendario, verificar si hay observaciones, **Obs 5. Si se presentan observaciones, recibir y enviar o informar a la oficina gestora, y pasar a la actividad No. 3.**
Obs 6. Si no se presentan observaciones, ir a la actividad No. 6.

RESPONSABLE: OFICINA TIC'S

ACTIVIDAD 3 SI HAY REQUISITO DE CONSULTA PÚBLICA

3. Dar respuesta a los comentarios realizados tras publicación del Acto Administrativo y certificar la publicación del Acto Administrativo.

RESPONSABLE: DEPENDENCIA GESTORA

ACTIVIDAD 4 SI HAY REQUISITO DE CONSULTA PÚBLICA

4. Enviar respuesta de los comentarios tras publicación del Acto Administrativo a la Oficina TIC para que sea cargada en la página.

RESPONSABLE: DEPENDENCIA GESTORA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES



ACTIVIDAD 5.

5. Enviar el Acto Administrativo y sus anexos para revisión y firma del Señor Alcalde, **Obs 7. Clasificar el Acto Administrativo respecto del tipo y tema correspondientes, según el anexo.**

RESPONSABLE: SECRETARÍA GESTORA

ACTIVIDAD 6.

6. Informar a la Secretaría u Oficina Gestora, que no hay observaciones sobre el acto administrativo.

ACTIVIDAD 7

7. Elaborar el certificado, enviar respuesta de los comentarios tras publicación del Acto Administrativo a la Oficina TIC para que sea cargada en la página.

RESPONSABLE: DEPENDENCIA GESTORA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES



ACTIVIDAD 8.

8. Enviar el certificado al área a TIC para que sea cargado junto con las respuestas en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga

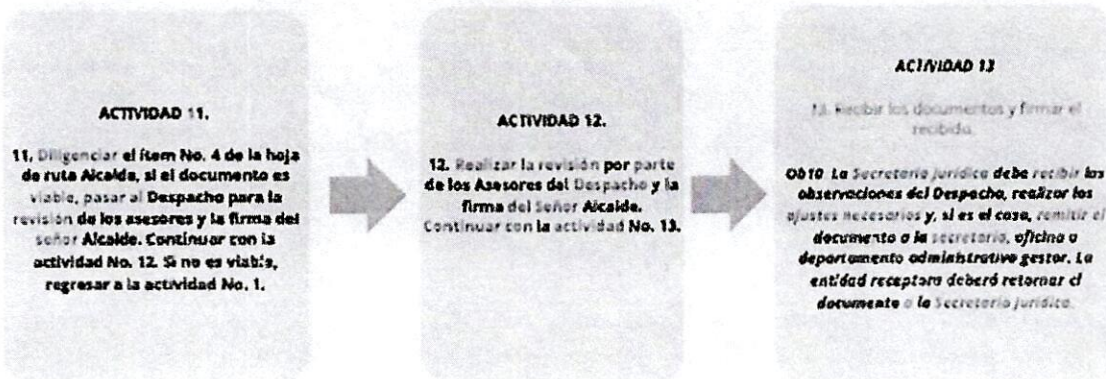
ACTIVIDAD 9.

9. Realizar reparto al profesional encargado de la revisión en la Secretaría Jurídica. Diligenciar el ítem No. 2 de la hoja de ruta.

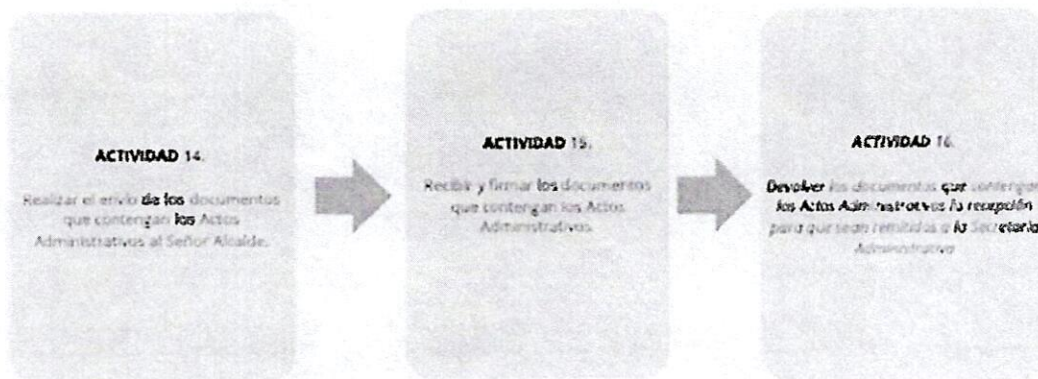
ACTIVIDAD 10

10. Recepcionar y radicar el documento en el sistema o en la herramienta tecnológica dispuesta para tal efecto.
Obs 8. Verificar que el documento contenga el anexo de la hoja de ruta Alcalde, lista de cheques y documentos soporte debidamente firmados. Diligenciar la hoja de ruta para actos administrativos para firma del Alcalde. Confirmar que contenga el número de radicación de entrada asignado para control del documento y su fecha correspondiente.
Obs 9. Si cumple, continuar con la actividad No. 11.
Obs 10. Si no cumple, pasar a la actividad No. 1 y continuar con las siguientes actividades

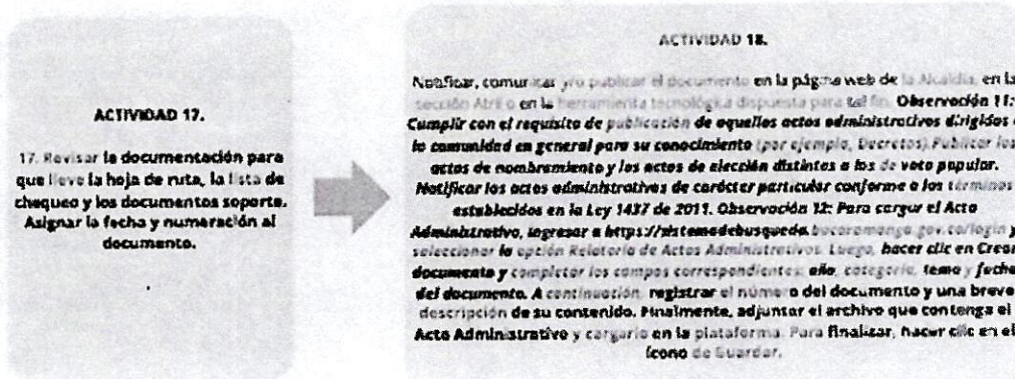
DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE : DESPACHO ALCALDE



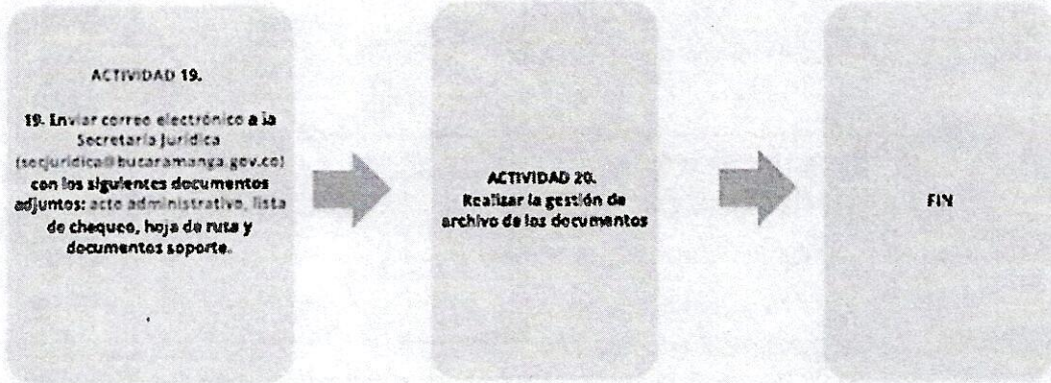
DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE : DESPACHO ALCALDE



DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE : SEC ADMINISTRATIVA

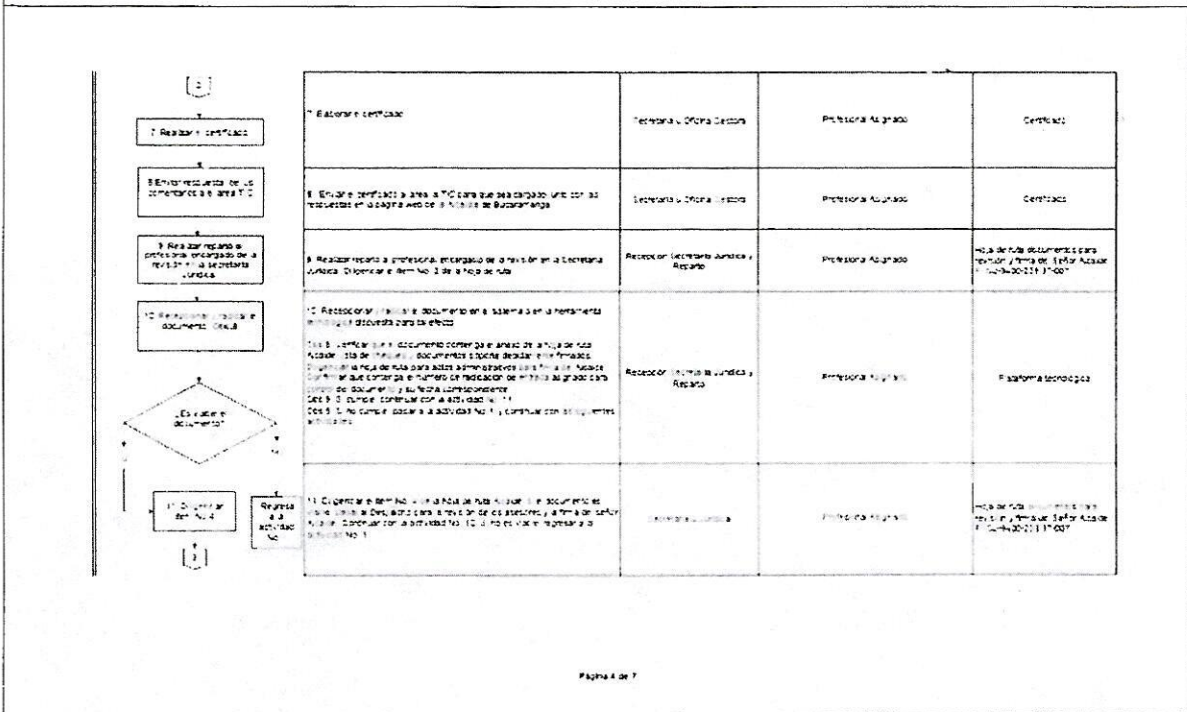
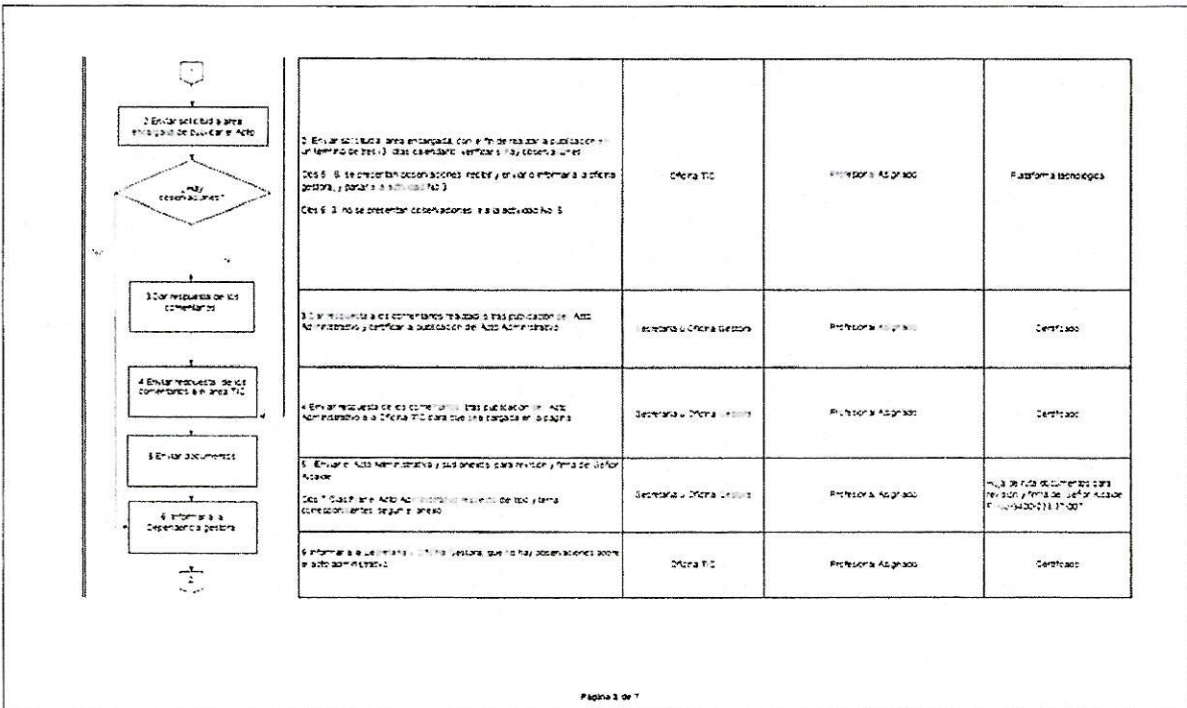


DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE : SEC ADMINISTRATIVA



FORMATO PARA PROCEDIMIENTOS		Origen: PAGO-MIO-2017-037
		Fecha Creación del Documento: 27-05-2017
		Version: 0.0
PROCESO	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA EJECUTIVA / SECRETARÍA JURÍDICA
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA RENDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS POR EL DESPACHO ALCALDE	Código: PAGO-MIO-17-004
OBJETIVO	SER EFICIENTE EN LA EMISIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CONSTITUYEN LAS DECISIONES OPERATIVAS EN LOS ÁMBITOS ADMINISTRATIVOS EXERCIDOS POR EL ALCALDE	
ALCANCE	Este procedimiento aplica para el ámbito de acción administrativa de la Secretaría y Oficina y/o Departamento Administrativo de Planeación de Bucaramanga y para la suscripción de actos administrativos por parte de la autoridad administrativa y la posterior subsección, circulación y entrega de copia a los interesados en el acto.	
DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	<p>Acto Administrativo: Manifestación de voluntad de la autoridad para crear, modificar o extinguir un derecho en favor de las personas o de la comunidad.</p> <p>Título: Acto de carácter administrativo de efectos hacia las personas o la comunidad.</p> <p>Resolución: Acto de carácter interno de la ALC que define un procedimiento.</p> <p>Exposición: Exposición de motivos que acompaña los decretos, ordenes, resoluciones, facultades, actitudes y fundamentos de los actos administrativos.</p>	
RESPONSABLE	Ejecutivo Alcalde de Bucaramanga / Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga / Oficina y/o Departamento Administrativo / Jefe y Jefes Administrativos de la Alcaldía de Bucaramanga	
CONEXIONES GENERALES	<p>1. Conexión al plano y con otras instituciones para consultar e intercambiar copia de dependencias.</p> <p>2. Plan de trabajo y Resolución No. 001 de 2017.</p> <p>3. Conexión como institución de información para el ciudadano.</p>	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<p>Documento de la Ley 1472 de 2014 y Decretos.</p> <p>Acto Administrativo No. 001 de 2017 y Resolución No. 001 de 2017.</p> <p>Acto Administrativo No. 001 de 2017 y Resolución No. 001 de 2017.</p> <p>Acto Administrativo No. 001 de 2017 y Resolución No. 001 de 2017.</p>	
NORMATIVIDAD	LEY N.º 1472 DE 2014 (Ley 1472 de 2014) y Ley 1472 de 2014	

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		REGISTROS
(Del Nombre de la Actividad)	(Descripción de la Actividad (Incluir subactividades si aplica))	ÁREA	CARGO	(Documento) (Código)
	<p>1. Emitir documentos, realizar revisión interna y diligenciar formato de Acto Administrativo (Formulario No. 001 de 2017) y Formulario No. 002 de 2017. Asignar copia de formato en cuestión.</p> <p>2. Si el documento que emite el Alcalde requiere revisión interna, el Alcalde debe emitir un documento con el fin de que el Secretario y/o Jefe de Oficina revisen.</p> <p>3. Si el documento es emitido con resoluciones, anexar dichas resoluciones para continuar con el trámite.</p> <p>4. Si requiere consulta previa, consultar a través de correo electrónico a Área de Planeación y/o Área de Asesoría y Asesoría No. 2.</p> <p>5. Si no requiere consulta, continuar con la actividad 4.</p>	Secretaría y Oficina Ejecutiva	Procurador Asesor	Hoja de Ruta de Bucaramanga con el formato de Acto Administrativo No. 001 de 2017 y Formulario No. 002 de 2017.



El Dr. Clinfor Bello, Director del IMEBU, deja constancia de que con esta disminución de sus recursos de balance no se está afectando la ejecución financiera de su Instituto 2026.

Se somete a aprobación del consejo de gobierno la siguiente propuesta:

Aprobar la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada instituto descentralizado (INDERBU, INVISBU, Tránsito, Bomberos, IMCT e IMEBU), apropiando presupuestalmente en la administración central \$1.000 millones de pesos de libre destinación provenientes del IMEBU, sin que con ello afecte la ejecución financiera de dicho instituto, de acuerdo con la constancia ya mencionada en el desarrollo del presente punto. El presente punto es aprobado por unanimidad.

6. Propositiones y varios

- 6.1. El Secretario de Planeación, -Ingeniero Jaime Ruiz, informa que, respecto al asunto de legalización de barrios y levantamientos catastrales, se debe avanzar respecto de diferentes barrios, atendiendo que solo hay recursos para uno de los barrios. El jefe de gobernanza -Dr. John Manuel Delgado- indica que este tema se podrá abordar en una sesión virtual a desarrollarse institucionalmente para revisar los aspectos propios. El señor Alcalde manifiesta que es importante adelantar el procedimiento de legalización de barrios.
- 6.2. La asesora OFAI -Dra. Belkys Moreno- indica que a través de la dependencia se viene desarrollando estrategia enfocada en empresarios en el Global Bussines Summit, que busca asesorar y apalancar empresarios.
- 6.3. La Directora IMCT -Dra. Natalia Torres- indica que se viene que en la celebración del Día del Idioma y el gabinete realizará la lectura de un cuento y para este año se leerá el libro de Pinocho. El jefe de gobernanza -Dr. John Manuel Delgado- solicita una propuesta de organización.
- 6.4. La Directora del INDERBU- Sandra Rodríguez- indica que se van a desarrollar eventos deportivos este fin de semana; la carrera de Nickelodeon y un evento de ciclismo. Lo que permite el desarrollo económico en nuestra ciudad. Esto implica cierres viales, a lo que se indica se debe informar al despacho para desplegar la estrategia de comunicación a la comunidad para ello.
- 6.5. El Director de Gestión de Riesgo indica que mañana se realizará Comité de Gestión de Riesgo con la finalidad de analizar la posibilidad de declarar calamidad pública en el marco del Consejo de Gestión del Riesgo que se desarrollará el día viernes de esta semana.

ALCALDE


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

SECRETARIA


PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Secretaria Jurídica

Revisó: José Manuel Corzo Alvarado- Asesor jurídico del despacho.

